

[ANEXO]

El presente anexo del Documento de Registro (el "Anexo") ha sido preparado a los efectos del artículo 26(4) del Reglamento (UE) 2017/1129, tal como haya sido enmendado o sustituido (el "Reglamento del Folleto"). Este Anexo debe leerse como introducción al Documento de Registro.

Toda decisión de invertir en valores de deuda o derivados del Emisor debe hacerse en función del Documento de Registro en su conjunto y de los términos y condiciones de dichos valores, tal como se establece en el folleto correspondiente u otro documento de oferta por parte del inversor; el inversor podría perder la totalidad o parte del capital invertido; cuando se presente ante un tribunal un procedimiento de reclamación relativo a la información contenida en un Documento de Registro, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional, tener que hacer frente a los costes de traducción del Documento de Registro antes de que se inicie dicho procedimiento judicial; la responsabilidad civil sólo se aplica a las personas que han presentado el Anexo, incluida cualquier traducción del mismo, pero únicamente cuando el contenido de este sea engañoso, inexacto o incoherente con las demás partes del Documento de Registro, o cuando, junto con el resto del Documento de Registro, no proporcione información esencial que sirva a los inversores para considerar la posibilidad de invertir en esos valores.

¿Quién es el Emisor de los valores?
Domicilio y forma jurídica del Emisor Barclays Bank Ireland PLC (el "Emisor") es una sociedad anónima (<i>public limited company</i>), inscrita en Irlanda bajo el número societario 396330. La responsabilidad de los miembros del Emisor es limitada. El Emisor fue constituido en Irlanda el 12 de enero de 2005 y tiene su domicilio social y sede en One Molesworth Street, Dublín 2, D02 RF29, Irlanda (número de teléfono: +353 1618 2600). El código LEI (<i>Legal Entity Identifier</i>) del Emisor es 2G5BKIC2CB69PRJH1W31. Actividades principales del Emisor El Emisor es parte del Grupo BBPLC. Las principales actividades del Emisor son la prestación de servicios de banca corporativa y de banca de inversión a entidades corporativas de la Unión Europea ("UE") y servicios de banca privada a clientes de la UE. El término "Grupo BBPLC" hace referencia a Barclays Bank PLC junto con sus filiales. Principales accionistas del Emisor Barclays Bank PLC es el titular efectivo de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas del Emisor. Barclays PLC es el titular efectivo de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas de Barclays Bank PLC. Barclays PLC es la sociedad holding última del Grupo. El término "Grupo" hace referencia a Barclays PLC junto con sus filiales. Identidad de los directores más importantes del Emisor Los directores más importantes del emisor son Francesco Ceccato (Director General y Director Ejecutivo) y Gian Marco Martino (Director Financiero y Director Ejecutivo). Identidad de los auditores legales del Emisor Los auditores legales del Emisor son KPMG, auditores de cuentas y auditores registrados (Auditores Registrados de Irlanda (<i>Chartered Accountants Ireland</i>)) en 1 Harbourmaster Pl, International Financial Services Centre, Dublín 1, D01 F6F5, Irlanda.
¿Cuál es la información financiera fundamental relativa al Emisor?
El Emisor ha obtenido la información financiera seleccionada, incluida en el cuadro que figura a continuación, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024 a partir de los estados financieros anuales del Emisor para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual, salvo por la información financiera relativa a la sección denominada "<i>Algunas Ratios de los Estados Financieros</i>" (<i>Certain</i>

Ratios from the Financial Statements), ha sido auditado sin salvedades por KPMG. La información financiera seleccionada incluida en la tabla siguiente para los seis meses finalizados el 30 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2025 se ha obtenido de los estados financieros intermedios no auditados del Emisor correspondiente a los seis meses finalizados el 30 de junio de 2026.

Estado de Resultados (<i>Income Statement</i>)				
	Periodo finalizado el 30 de junio (no auditado)		Periodo finalizado el 31 de diciembre	
	2026	2025	2025	2024
	(€m)		(€m)	
Actividad comercial en curso				
Ingresos netos por intereses (<i>Net interest income</i>).....	191	184	332	275
Ingresos netos por comisiones (<i>Net fee and commission income</i>)	581	561	1.094	1.071
Cargos por deterioro de Crédito (<i>Credit impairment charges</i>)	-2	1	-7	-18
Ingresos netos por operaciones financieras (<i>Net trading income</i>)	98	81	131	126
Beneficios antes de impuestos (<i>Profit before tax</i>)	323	322	513	453
Beneficios después de impuestos (<i>Profit after tax</i>)	263	268	413	142
Balance (<i>Balance Sheet</i>)				
	Al 30 de junio (no auditado)	A 31 de diciembre		
	2026	2025	2024	
	(€m)	(€m)		
Efectivo y depósitos en bancos centrales (<i>Cash and balances at central banks</i>)	24.727	28.245	27.537	
Valores de deuda a coste amortizado (<i>Debt securities at amortised cost</i>)	11.482	8.645	5.997	
Préstamos y anticipos a bancos a costos amortizado (<i>Loans and advances at amortised costs to banks</i>)	1.669	1.343	1.078	
Préstamos y anticipos a clientes a costos amortizado (<i>Loans and advances at amortised costs to customers</i>)	6.272	6.053	6.304	
Activos totales (<i>Total assets</i>)	149.691	132.410	138.112	
Depósitos de bancos (<i>Deposits from banks</i>)	3.575	2.536	1.930	
Depósitos de clientes (<i>Deposits from customers</i>)	30.818	29.608	27.935	
Valores representativos de deuda emitidos (<i>Debt securities in issue</i>)	1.593	2.476	3.172	
Pasivos subordinados (<i>Subordinated liabilities</i>).....	5.679	4.928	4.830	
Patrimonio neto (<i>Total equity</i>)	7.587	7.518	7.394	
Ciertos Ratios de los Estados Financieros (<i>Certain Ratios from the Financial Statements</i>)				
	Al 30 de junio	A 31 de diciembre		
	2026	2025	2024	
	(%)	(%)		
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (<i>Common Equity Tier 1 capital ratio</i>) ^{1 2 3 4}	16,6	16,7	15,8	
Ratio de capital regulatorio total (<i>Total regulatory capital ratio</i>) ^{1 2 3 4}	21,2	21,4	21,3	
Ratio de apalancamiento CRR (<i>CRR leverage ratio</i>) ¹	5,5	5,8	5,4	
Ratio de cobertura de liquidez (<i>Liquidity coverage ratio</i>) ⁵	181	197	210	
Ratio de financiación estable neta (<i>Net stable funding ratio</i>)	149	151	131	

¹ Las cifras comparativas de 2024 se han calculado aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9 de acuerdo con el Reglamento (UE) n° 575/2013 ("CRR") tal y como ha sido modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 ("CR II"). A partir del 1 de enero de 2025, las disposiciones transitorias de la NIIF 9 ya no se aplican.

² Las cifras comparativas de 2024 se han vuelto a presentar tras una revisión de la metodología interna para el cálculo de los activos ponderados por riesgo.

³ La clasificación del negocio *Consumer Bank Europe* (banca de consumo en Europa) del Emisor como mantenido para la venta en el balance de 2024 no tiene ningún impacto en los indicadores de liquidez ni en las ratios de capital del Emisor.

⁴ Las ratios de capital expresan el capital de un banco como un porcentaje de sus activos ponderados por riesgo.

⁵ La ratio de cobertura de liquidez expresa los activos líquidos de alta calidad de un banco como un porcentaje de sus salidas netas de liquidez en condiciones de tensión durante un periodo de 30 días, según lo definido por el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión.

¿Cuáles son los principales riesgos específicos del Emisor?

El Emisor ha identificado una amplia gama de riesgos a los cuales expone su negocio. Los riesgos materiales son aquellos a los que la alta dirección presta especial atención y que podrían hacer que la estrategia, los resultados de las operaciones, la situación financiera y/o las perspectivas del Emisor difieran materialmente de las expectativas. Los riesgos emergentes son aquellos que tienen componentes desconocidos, cuyo impacto podría materializarse en un periodo de tiempo más largo. Los factores que se enumeran a continuación no deben considerarse como una declaración completa y exhaustiva de todos los posibles riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el Emisor. Por ejemplo, algunos otros factores que escapan al control del Emisor, como la escalada los conflictos mundiales, actuaciones terroristas, los desastres naturales, pandemias y otros acontecimientos similares, aunque no se detallan a continuación, pueden tener un impacto similar en el Emisor.

- **Riesgos materiales existentes y emergentes que pueden afectar a más de un riesgo principal:** Los riesgos materiales existentes y emergentes pueden afectar a más de un riesgo principal. Además de los riesgos materiales y emergentes que afectan a los riesgos individuales principales (tales riesgos principales se exponen a continuación), también hay riesgos materiales existentes y emergentes que pueden afectar a más de uno de esos riesgos principales. Estos riesgos son (i) las condiciones económicas y de mercado potencialmente desfavorables a nivel mundial y local, así como la evolución geopolítica; (ii) el impacto de las variaciones de los tipos de interés en la rentabilidad del Emisor; (iii) los entornos competitivos del sector de la banca y los servicios financieros; (iv) la agenda de cambios regulatorios y el impacto en el modelo de negocio; y (v) los riesgos de entrega y ejecución de cambios.
- **Riesgo Climático:** El riesgo climático es el riesgo de pérdidas financieras derivadas del cambio climático a través de los riesgos físicos y los riesgos asociados con la transición hacia una economía con menos emisiones de carbono.
- **Riesgos Crediticios y Riesgos de Mercado:** El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida para el Emisor por el hecho de que los clientes o contrapartes no cumplan plenamente sus obligaciones con miembros del Emisor. El Emisor está sujeto a riesgos derivados de los cambios en la calidad crediticia y las tasas de recuperación para préstamos y anticipos adeudados por los prestatarios y contrapartes. El riesgo de Mercado es el riesgo de pérdida que surge de un posible cambio adverso en el valor de los activos y pasivos del Emisor por la fluctuación de las variables de mercado.
- **Riesgos de Tesorería y Capital y el riesgo de que el Emisor esté sujeto a amplios poderes de resolución:** Hay tres tipos principales de riesgo de tesorería y capital a los que se enfrenta el Emisor que son: (1) riesgo de liquidez - riesgo de que el Emisor sea incapaz de cumplir sus obligaciones monetarias, contractuales o contingentes o de que no disponga del importe, el plazo y la composición (incluida la moneda) adecuados de financiación y liquidez para respaldar sus activos, que también pueden verse afectados por cambios en la calificación crediticia; (2) riesgo de capital - riesgo de que el Emisor tenga un nivel o composición de capital insuficiente para respaldar sus actividades comerciales normales y cumplir con sus requisitos de capital regulatorio en entornos operativos normales y en condiciones de estrés (tanto reales como definidas para fines de planificación interna o pruebas de estrés regulatorias); y (3) riesgo de tasa de interés en la cartera bancaria (*banking book*) - riesgo de que el Emisor esté expuesto a la volatilidad del capital o de la renta debido a un desajuste entre la exposición a los tipos de interés de los activos y pasivos (no negociados). De conformidad con la Directiva 2014/59/EU (la "**Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria**") se otorgan importantes facultades a las Autoridades de Resolución Competentes para aplicar diversas medidas de resolución y opciones de estabilización con respecto al banco irlandés (*Irish bank*) o empresa de inversión (actualmente incluyendo al Emisor) (incluido, entre otras cosas, el instrumento de recapitalización interna (*bail-in tool*), que otorga a la Autoridad de Resolución Competente la facultad de amortizar (*write down*) determinados créditos de los acreedores no garantizados de una entidad relevante en quiebra (cuya amortización puede dar lugar a la reducción de dichos créditos a cero) y de convertir determinados créditos no garantizados en capital u otros instrumentos de propiedad) en circunstancias en que la Autoridad de Resolución Competente esté convencida de que se cumplen las condiciones de resolución pertinentes. El ejercicio de cualquier poder de resolución o cualquier sugerencia de tal ejercicio podría afectar materialmente y de manera adversa el valor de cualquier Valor y podría llevar a que los tenedores de los Valores pierdan parte o la totalidad del valor de su inversión en los Valores

Por "**Poder de Recapitalización Interna de Irlanda (*Irish Bail-in Power*)**" se entiende toda amortización, conversión, transferencia, modificación y/o suspensión que exista ocasionalmente en virtud de cualquier ley, reglamento, norma o requisito relativo a la resolución de bancos, empresas de grupos bancarios, instituciones de crédito y/o empresas de servicios de inversión constituidas, en efecto, en Irlanda y aplicables en Irlanda al Emisor, incluidas, entre otras, las leyes, reglamentos, normas o requisitos de esa índole que sean aplicados, adoptados o promulgados en el contexto de cualquier directiva de la Unión Europea o reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establezca un marco para la reestructuración y la resolución de las instituciones de crédito y las empresas de servicios de inversión, tal como se haya modificado o pueda modificarse, en virtud de las cuales las obligaciones de un banco, una empresa del grupo bancario, una institución de crédito o una empresa de servicios de inversión o cualquiera de sus filiales pueden reducirse, cancelarse, enmendarse, transferirse y/o convertirse en acciones u otros valores u obligaciones del deudor o de cualquier otra persona.

"**Autoridad de Resolución Correspondiente**" significa el Banco Central de Irlanda ("*Central Bank of Ireland*"), el Consejo Único de Resolución ("*Single Resolution Board*") establecido de conformidad con el Reglamento MUR ("*SRM Regulation*") y/o cualquier otra autoridad facultada para ejercitar o participar de forma ocasional en el ejercicio del Poder de Recapitalización Interna de Irlanda ("*Irish Bail-in Power*").

"**Valores**" significa todos los valores emitidos por el Emisor descritos en cualquier nota sobre los valores y, en su caso, en el resumen, que, leído conjuntamente con el presente Documento de Registro, comprenden un folleto a los efectos del apartado 3 del Artículo 6 del Reglamento del Folleto o en cualquier folleto base a los efectos del Artículo 8 del Reglamento del Folleto o en otro documento de oferta al que el presente Documento de Registro pueda incorporarse por referencia.

"**Reglamento SRM ("*SRM Regulation*")**" significa el Reglamento (UE) N° 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, tal y como sea modificado a lo largo del tiempo, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) no 1093/2010, tal como haya sido enmendado o sustituido.

- **Riesgos Operacionales y Riesgos del Modelo:** El riesgo Operacional es el riesgo de pérdida para el Emisor por procesos o sistemas inadecuados o fallidos, factores humanos o debido a acontecimientos externos cuya causa principal no se debe a riesgos de crédito o de mercado. El Riesgo de Modelo son las posibles consecuencias adversas de las decisiones basadas en resultados e informes de modelos incorrectos o mal utilizados.
- **Riesgos de Cumplimiento (*Compliance*), Reputacional, Legal y de materias regulatorias y de competencia y Riesgos de Delitos Financieros:** El Riesgo de Cumplimiento (*Compliance*) es el riesgo de causar perjuicios a los compradores, a los clientes, a la integridad del mercado, a la competencia efectiva o al Emisor procedente de la incorrecta prestación de servicios financieros, incluidos los casos de actuaciones voluntarias o negligentes. El Riesgo Reputacional es el riesgo de que una acción, operación, inversión, suceso, decisión o relación comercial reduzca la confianza en la integridad y/o competencia del Emisor. El Emisor realiza actividades en un mercado altamente regulado que lo expone a un riesgo jurídico derivado de: (i) la multitud de leyes y reglamentos que se aplican a las actividades que lleva a cabo, que son muy dinámicas, pueden variar entre jurisdicciones y/o entrar en conflicto y pueden no ser claras en su aplicación a circunstancias particulares, especialmente en áreas nuevas y emergentes; y (ii) la naturaleza diversificada y en evolución de los negocios y las prácticas comerciales del Emisor. En cada caso, esto expone al Emisor al riesgo de pérdida o de imposición de sanciones, indemnizaciones, multas u órdenes correctivas por el incumplimiento por parte de los miembros del Emisor de las leyes, normas y reglamentos aplicables o de las obligaciones contractuales. El riesgo legal puede surgir en relación con cualquiera de los factores de riesgo resumidos anteriormente. El Riesgo de Delitos Financieros es el riesgo de que el Emisor y sus personas asociadas (empleados o terceros) cometan o faciliten delitos financieros, y/o que los productos y servicios del Emisor se utilicen para facilitar delitos financieros.

